



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

*Gobernadora*

**Lic. María Eugenia Vidal**

*Subsecretario Técnico*

**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>13</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>16</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>24</b>

## COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>30</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>31</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>37</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>74</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>88</b>
---	-------------	-----------



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

DECRETO N° 1202-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 6 de octubre de 2018

**VISTO** el expediente N° 21.200-106.113/18 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Coordinación, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho instrumento fue suscripto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires;

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan coordinar con los Estados municipales medidas de acción a fin de concretar el acceso irrestricto a la Justicia y la tutela judicial efectiva de las personas en condición de vulnerabilidad, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Coordinación suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-07545756-GDE-BA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se celebren en el marco del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante el "MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN", con domicilio en la Calle Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su titular, doctor Germán Carlos GARAVANO; la PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante la "PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA", con domicilio en la Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de LA PLATA, representada en este acto por su titular, doctor Julio Marcelo CONTE-GRAND, y el MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA", con domicilio en la Calle 53 N° 848 de la ciudad de LA PLATA, representado en este acto por su titular, doctor Gustavo FERRARI; en forma conjunta denominados las "PARTES", y teniendo en cuenta:

Que los Centros de Acceso a la Justicia ("CAJ") del "MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" son oficinas que brindan servicio de atención legal primaria integral para la ciudadanía en general. Estos Centros cuentan con un equipo multidisciplinario de abogados, psicólogos, trabajadores sociales y personal administrativo especialmente capacitado para buscar una respuesta integral a las problemáticas relacionadas con materia familiar, víctimas de delitos, violencia de género, conflictos vecinales, discapacidad, entre otros.

Que, asimismo, las Casas de Justicia de la "PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA" procuran garantizar el acceso a la justicia en materia civil, en lugares donde ello se dificulta debido a la distancia de las cabeceras judiciales departamentales. Estas Casas de Justicia están conformadas por un equipo interdisciplinario (abogado, psicólogo, asistente social y empleado administrativo), y su accionar se dirige a la población vulnerable que no cuenta con los recursos económicos suficientes para costear honorarios profesionales de un abogado particular. Se priorizan en estos ámbitos soluciones alternativas de conflictos a través de instancias prejudiciales, principalmente en cuestiones de índole familiar.

Que, además, los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a la Justicia ("CAVAJ") del "MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA" son lugares de acompañamiento, asesoramiento, orientación jurídica, psicológica y social, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades, a partir de una contención y asistencia integral a aquellas personas que presentan necesidades jurídicas insatisfechas. En esta tarea se ponen también a disposición equipos interdisciplinarios integrados por abogados, psicólogos y trabajadores sociales que facilitan el acceso a políticas públicas a fin de ayudar en la solución de diversas problemáticas.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las "PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Marco sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En resguardo de la vigencia efectiva de los principios jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales, convencionales y legales, las "PARTES" procuran a través del presente Convenio Marco coordinar con los Estados municipales medidas de acción a fin de concretar el acceso irrestricto a la Justicia y la tutela judicial efectiva de las personas en condición de vulnerabilidad, en el ámbito de la Provincia de BUENOS AIRES, evitando superponer tareas y optimizando la asignación de personal y recursos afectados o a afectarse para la prestación de los servicios y cumplimiento de las finalidades indicadas en los antecedentes.

**SEGUNDA:** A fin de propender a la adecuada contención y asistencia integral a las víctimas, las "PARTES" promoverán la coordinación interinstitucional para la debida protección de aquellas y su grupo familiar, procurando reducir al máximo posible las secuelas del daño ocasionado con motivo del hecho delictivo, garantizando el reconocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten, como también evitando los procesos de revictimización.

**TERCERA:** Las "PARTES" fomentarán en los "CAJ", Casas de Justicia y "CAVAJ" la aplicación eficiente y eficaz de las salidas tempranas del proceso y los métodos alternativos de solución de conflictos, haciendo hincapié en métodos conciliatorios y mediaciones, en cuanto fueren pertinentes.

**CUARTA:** Las "PARTES" se comprometen a resolver de manera amigable cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio Marco.

**QUINTA:** Este Convenio Marco no limita el derecho de las "PARTES" a la formalización de convenios similares con otras instituciones, organismos, empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.

**SEXTA:** El presente Convenio Marco no implica erogación presupuestaria alguna para las "PARTES".

**SÉPTIMA:** A todos los efectos legales que pudiere corresponder, las "PARTES" constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fueren necesarias realizar.

**OCTAVA:** Este Convenio tendrá una vigencia de TRES (3) años a partir de la fecha de suscripción, renovándose en forma automática salvo manifestación fehaciente de voluntad en contrario de alguna de las "PARTES", realizada con una antelación mínima de SESENTA (60) días.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.

Digitally signed by GARAYANO Germán Carlos  
Date: 2017.12.21 12:53:36 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Garayano Germán Carlos  
Ministro  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## DECRETO N° 1206-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 6 de octubre de 2018

**VISTO** el expediente N° 26000-943/17, por el que tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 11 de julio de 2018, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el exordio del presente, tiene por objeto establecer vínculos de cooperación y colaboración recíproca referidos a la formulación de programas destinados a asesorar, coordinar, desarrollar, y participar en acciones de divulgación y/o promoción de cultura científica vinculadas con la ciencia y la tecnología, como así, intercambiar información, publicaciones y/o materiales que sean útiles para la obtención de los objetivos del presente Convenio Marco de Cooperación;

Que asimismo las acciones y programas que se acuerden desarrollar entre las partes, se instrumentarán a través de la suscripción de Convenios Específicos;

Que el Convenio Marco de Cooperación tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su suscripción, renovándose automáticamente salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de rescindir el mismo;

Que las partes acuerdan que las discrepancias derivadas de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio Marco de Cooperación serán objeto de negociación tendiente a poner fin al conflicto, y en caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las mismas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de La Plata;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 11 de julio de 2018, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (IF-2018-11586641-GDEBA- DATJMCTI), pasa a formar parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación a aprobar los Convenios Específicos determinados en la Cláusula Tercera del Convenio Marco de Cooperación, previo a ser sometidos a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Contralor.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al boletín oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo;** Ministro, **Federico Salvai;** Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL,** Gobernadora

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, representado en este acto por su Presidente, Dr. Alejandro CECCATTO, con domicilio legal en calle Godoy Cruz N° 2290, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “**CONICET**”, por una parte; y el **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación** de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Ministro, Ing. Jorge Román ELUSTONDO, con domicilio en calle 54 N° 358, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, denominado en adelante el “**MCTI**”, y

CONSIDERANDO:

Que el “**CONICET**” es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la República Argentina que tiene entre sus principales objetivos los de fomentar y financiar la investigación científica y tecnológica y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, como así también, el intercambio y la cooperación científico-tecnológica dentro del país y con el extranjero;

Que por su parte, el “**MCTI**” posee entre sus objetivos institucionales la planificación y formulación de políticas tecnológicas y de innovación para la provincia de Buenos Aires, con el objeto de potenciar el desarrollo productivo y social a través del diseño de nuevas estrategias de promoción que complementen las acciones existentes y amplifiquen las capacidades instaladas en el sector de investigación, a fin de generar la difusión del conocimiento en los sectores económicos y sociales;

Que a su vez, el “**MCTI**” coordina acciones con otros ministerios y organismos nacionales, provinciales y/o municipales para mejorar el uso e impacto de los recursos, con el objetivo de posibilitar una adecuada transferencia y difusión del conocimiento a los sectores productivo y social;

Que el “**CONICET**” y el “**MCTI**” en adelante “**LAS PARTES**”, coinciden en avanzar conjuntamente en pos de la interacción de proyectos y/o programas, comprometiéndose a articular esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos;

Que en virtud de lo expuesto, “**LAS PARTES**” acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación y colaboración recíproca referidos a la formulación de programas destinados a asesorar, coordinar, desarrollar, y participar en acciones de divulgación y/o promoción de cultura científica vinculadas con la ciencia y la tecnología, como así, intercambiar información, publicaciones y/o materiales que sean útiles para la obtención de los objetivos del presente Convenio Marco de Cooperación. **"LAS PARTES"** se comprometen dentro de sus respectivas funciones y competencias.

**CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS.**

2.1.- Se designan los siguientes responsables del presente Convenio Marco de Cooperación:

2.1.1.- Por el **CONICET** al titular de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

2.1.2.- Por el **MINISTERIO** al titular de la Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento.

**CLAUSULA TERCERA: ACCIONES ESPECÍFICAS. INCORPORACION DE TERCEROS.**

3.1.- Las acciones específicas que se acuerden desarrollar entre **"LAS PARTES"** se instrumentarán a través de Convenios Específicos.

Asimismo se podrá pautar la intervención de otros organismos técnicos especializados a los fines de desarrollar los diferentes planes de trabajo que en cumplimiento del presente Convenio **"LAS PARTES"** acuerden.-

3.2.- Los Convenios Específicos se elaborarán bajo un plan de trabajo con los temas a desarrollar y sus particularidades, con detalles de su ejecución, los integrantes del equipo responsable y los directores, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes y un cronograma para el control de gestión.-

3.3.- Los Convenios Específicos deberán incluir, en caso de corresponder, un presupuesto que contenga las contribuciones necesarias de **"LAS PARTES"** para cumplir con las finalidades expuestas.-

**CLAUSULA CUARTA: DELEGACION.**

4.1.- En el marco del presente Convenio Marco de Cooperación, el titular del “MCTI” delega la facultad de suscribir los futuros Convenios Específicos descriptos en la cláusula precedente, en las Subsecretarías de Tecnología e Innovación y de Gestión y Difusión del Conocimiento y en la Presidencia de la Comisión de Investigaciones Científicas.

**CLAUSULA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL – PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.**

5.1.- Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de tareas realizadas en el marco de este Convenio Marco de Cooperación pertenecerán a ambas partes en proporción a los aportes que cada uno realice.

5.2.- En los trabajos publicados constarán los autores, su pertenencia institucional, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente Convenio Marco de Cooperación.

5.3.- En cada Convenio Específico a suscribirse, en donde se prevea la obtención de resultados de importancia económica, deberá incorporarse una cláusula previendo el resguardo de la propiedad de los resultados alcanzados y estableciendo la distribución, de los eventuales beneficios obtenidos entre las partes y entre los autores de dichos resultados.

**CLAUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.**

6.1.- Ninguna de “LAS PARTES” utilizará, divulgará y/o distribuirá información que haya sido entregada, marcada y/o establecida como “confidencial”, “reservada” y/o similar por la Parte que la originó, salvo autorización expresa de ésta última.

**CLAUSULA SEPTIMA: UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS.**

7.1.- “LAS PARTES” no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.-

7.2.- En los casos que los usos de logos, nombres, marcas y/o emblemas fueran con un fin económico se deberá contar con la autorización por escrito de las partes y se deberá hacer una valoración económica del uso.-

**CLAUSULA OCTAVA: FINANCIACIÓN.**



8.1.- El presente Convenio Marco de Cooperación no importa por sí, compromiso de erogación alguna para el "CONICET", ni para el "MCTI". Los compromisos de erogación derivados de los Convenios Específicos a que se refiere la cláusula tercera, serán acordados en ellas precisando para cada una de tales compromisos, su importe y afectación al respectivo presupuesto.-

8.2.- Las partes determinarán para cada proyecto aprobado la forma de obtención de los fondos necesarios para su realización, como así también los aportes que realizará cada parte para su concreción.-

8.3.- Asimismo, ambas partes podrán, en conjunto o individualmente, obtener fondos para el financiamiento de estas actividades ante organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.-

#### **CLAUSULA NOVENA: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES.**

9.1.- En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio Marco de Cooperación, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.-

9.2.- El presente Convenio Marco de Cooperación no limita el derecho de las partes a la celebración de otros semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este Convenio Marco de Cooperación será resuelto por las partes de común acuerdo.-

9.3.- Los bienes muebles y/o inmuebles, presentes o futuros, que el "CONICET" y el "MCTI" destinen para el desarrollo de las funciones programadas, continuarán siendo propiedad de cada parte signataria.-

#### **CLAUSULA DECIMA: PLAZO DE DURACIÓN. RESCISION.**

10.1- El presente Convenio Marco de Cooperación se celebra por el término de cinco (5) años a partir de su suscripción, se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de rescindir el mismo. Asimismo, en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, "LAS PARTES" podrán denunciar el presente Convenio Marco de Cooperación, en forma unilateral, debiendo notificar por escrito y de manera fehaciente a la otra parte tal voluntad, con una antelación no menor a los treinta (30) días hábiles administrativos.

**10.2.-** En el caso de que la rescisión operara, “LAS PARTES” se comprometen a mantener en vigencia las actividades y/o proyectos ya iniciados hasta su finalización, salvo que razones de oportunidad, mérito o conveniencia imposibiliten tales acciones.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DOMICILIO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

**11.1.-** “LAS PARTES” acuerdan que las discrepancias derivadas de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio Marco de Cooperación serán objeto de negociación tendiente a poner fin al conflicto. En caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las mismas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de La Plata.

**11.2.-** A todos los efectos derivados del presente Convenio “LAS PARTES”, constituyen domicilio especial en los lugares establecidos ut supra, donde serán válidas también, todas las notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los...11... días del mes de *Julio*..... de 2018.

LAC

Dr. Alejandro Ceccatto  
Presidente CONICET

JORGE ROMAN ELUSTONDO  
Ministro de Ciencia  
Tecnología e Innovación  
Provincia de Buenos Aires

**DECRETO N° 1207-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 6 de octubre de 2018

**VISTO** el expediente N° 26000-944/17, por el que tramita la aprobación del Convenio Marco suscripto el día 18 de abril de 2018, entre el Instituto Nacional del Agua y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio mencionado en el exordio del presente, tiene por objetivo establecer un programa de colaboración e intercambio recíproco, destinado primordialmente a la realización conjunta y coordinada de proyectos de estudio e investigación y a la capacitación de recursos humanos en el campo del conocimiento, aprovechamiento, manejo, control y preservación de los recursos hídricos;

Que para el logro de los objetivos mencionados, las partes acordarán mediante Convenios Específicos, las tareas a realizar en cada proyecto en particular, sus alcances y plazos de ejecución, los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura, y otras características atinentes a cada uno de ellos;

Que el Convenio Marco tendrá una duración de dos (2) años y se renovará automáticamente por iguales periodos, y cualquiera de las partes podrá dar por terminado el mismo, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de dos (2) meses de antelación;

Que las partes acuerdan que las discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades se resolverán en forma directa y amistosa entre ellas y por las instancias jerárquicas que correspondan, y en caso de contienda judicial, las mismas acuerdan someterse a los Tribunales Federales, con asiento en la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco suscripto el día 18 de abril de 2018, entre el Instituto Nacional del Agua y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (IF-2018-04730335-GDE-BA-DATJMCTI), pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación a aprobar los Convenios Específicos determinados en la Cláusula Segunda del Convenio Marco, previo a ser sometidos a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Contralor.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al boletín oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; Federico Salvai, Ministro; María Eugenia Vidal, Gobernadora.

**CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E  
INNOVACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL INSTITUTO  
NACIONAL DEL AGUA**

Entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, el Sr. Ministro Jorge Román ELUSTONDO, con domicilio legal en la calle 54 N° 358, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el “**MINISTERIO**” por una parte, y el Instituto Nacional del Agua, representado en este acto por su Presidente, Ing. Pablo Daniel SPALLETTI, Decreto Nac. N° 297/2018, con domicilio legal en Au. Ezeiza - Cañuelas, Tramo Jorge Newbery Km 1,620, Ezeiza (CP. 1804), Provincia de Buenos Aires, en adelante el “**INA**” por la otra, en adelante y en conjunto “**LAS PARTES**” acuerdan suscribir el presente Convenio Marco que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA Y OBJETO** - El objeto del presente Convenio es establecer un programa de colaboración e intercambio recíproco, destinado primordialmente a la realización conjunta y coordinada de proyectos de estudio e investigación y a la capacitación de recursos humanos en el campo del conocimiento, aprovechamiento, manejo, control y preservación de los recursos hídricos.

**CLAUSULA SEGUNDA: CONVENIOS ESPECIFICOS** - Para el logro del objeto mencionado, las partes acordarán mediante Convenios Específicos, las tareas a realizar en cada proyecto en particular, sus alcances y plazos de ejecución, los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura, y otras características atinentes a cada uno de ellos. En los casos en que sean necesarios, el “**INA**” podrá convocar a una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) Ley 23.877, para que colabore en la administración y gestión de los recursos.

**CLAUSULA TERCERA: APORTES DE LAS PARTES** - Cuando así lo requieran los estudios contenidos en el marco de este Convenio las partes facilitarán el acceso y la utilización de sus obras, instalaciones y equipos e intercambiarán entre sí toda la información empleada y obtenida durante la ejecución de los mismos.

**CLAUSULA CUARTA: COPARTICIPACIÓN** - Cuando ello resulte apropiado para el progreso de los proyectos que se lleven a cabo en el marco de este Convenio, las partes, de común acuerdo, podrán hacer participar en los mismos a otras personas o Instituciones.

**CLAUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD DE DATOS Y RESULTADOS** - En caso de que se expongan en publicaciones científicas ó técnicas los resultados logrados a través de los estudios que se realicen en el marco de este Convenio, deberá hacerse constar en las mismas la participación de ambas partes.

**CLAUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS BIENES** - Los bienes que aportan las partes para la realización de este Convenio seguirán siendo de su propiedad una vez finalizado el mismo, salvo que por actas complementarias se acuerde otra modalidad.


**CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO – RESCISION.** El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años y se renovará automáticamente por iguales periodos. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el mismo, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de dos (2) meses de antelación. En todos los casos, la rescisión no podrá afectar programas concertados y/o que se encuentren en proceso de ejecución en los que participen terceros y/o el beneficiario resulte ajeno a las partes signatarias del presente. Todas las notificaciones previstas deberán ser efectuadas por medio fehaciente al domicilio constituido en el proemio del presente Convenio. La rescisión realizada en estos términos no habilita a la otra parte a reclamar indemnización de ningún tipo.

**CLAUSULA OCTAVA: ALCANCE** - La suscripción del presente Convenio no implica otro vínculo entre las partes que los derechos y obligaciones comprendidos en el mismo. Las partes mantendrán su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades exclusivamente con relación a dicha parte y consiguientemente ninguna que corresponda a la co-contratante por ningún hecho, acto, omisión, infracción, responsabilidad y/u obligación de ninguna especie.

**CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - “LAS PARTES”** se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran

originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. En caso de contienda judicial, las mismas acuerdan someterse a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los...18... días del mes de .....abril..... de 2018.



Ing. PABLO D. SPALLETTI  
PRESIDENTE INA



JORGE ROMAN ELUSTONDO  
Ministro de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Provincia de Buenos Aires

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 138-MJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 23 de octubre de 2018

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2018-24437956-GDEBA-DGTYAMJGM, el DECTO-1028-2018-GDEBA-GPBA y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante la Resolución N° 55/2 la "Declaración del Milenio" de fecha 8 de septiembre de 2000, suscripta por la República Argentina en el marco de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y afianzó el compromiso nacional para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Que asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó a través de la Resolución N° 70/1 de fecha 25 de septiembre de 2015 la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la cual plantea diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible con ciento sesenta y nueve metas de carácter integrado e indivisible en materia económica, social y ambiental;

Que el Estado Argentino adhirió, junto a los demás estados miembros de la ONU, a dicha Agenda;

Que en el ámbito nacional, el Decreto N° 499 de fecha 12 de julio de 2017 designó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación (CNCPS), como responsable de la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones del Estado Argentino para la efectiva implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

Que el logro de dichos objetivos implica que la Provincia defina sus propias metas de Desarrollo Sostenible;

Que en ese marco, el 22 de agosto de 2018 la Provincia suscribió con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el Convenio N° 993, el cual tiene por finalidad entablar acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial, en contribución al alcance de las metas nacionales;

Que el Convenio citado designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual a través del área que determine tendrá a su cargo llevar adelante las acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo;

Que conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 14.989 el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, como autoridad provincial en materia ambiental resulta ser el organismo idóneo para coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que para la debida coordinación y orientación de las acciones a realizar, se hace necesario conformar una mesa provincial integrada por representantes de los distintos Ministerios, para la adaptación y efectiva implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional;

Que el Organismo para el Desarrollo Sostenible se ha expedido en forma favorable a la gestión propiciada;  
Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 y 44 de la Ley N° 14.989 y el DECTO-1028-2018-GDEBA-GPBA;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1°. Designar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) como responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" aprobada por la Resolución N° 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional, en el marco del Convenio N° 993 aprobado por el DECTO-1028-2018-GDEBA-GPBA.

Artículo 2°. Crear la Mesa Provincial de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con asiento en el ámbito de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, cuyo objeto será la implementación de tales objetivos en el territorio provincial.

Artículo 3°. La Mesa creada por el artículo precedente estará coordinada por el OPDS y será conformada por representantes de los distintos organismos competentes de la Administración Pública Provincial convocados al efecto por el OPDS. Asimismo, el OPDS podrá invitar a participar a los Municipios, a organizaciones de la sociedad civil y demás entidades públicas o privadas con competencias y/o intereses en la materia.

Artículo 4°. Instruir al OPDS en la implementación de una metodología de trabajo interministerial e intersectorial que incluya al sector privado empresarial, académico y la sociedad civil, para el cumplimiento del cometido de la Mesa.

Artículo 5°. Invitar a los Municipios, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil y del sector privado, con competencias y/o intereses en la materia, a adherir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en pos del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

Artículo 6°. Dejar establecido que el OPDS deberá articular sus acciones con aquellos Organismos Internacionales cuyas competencias se relacionen con los postulados de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Artículo 7°. El OPDS podrá conformar comités técnicos y grupos de trabajo, tanto sectoriales como territoriales, para el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Artículo 8°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro.

C.C. 11.996

**RESOLUCIÓN N° 616- CICMCTI-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 23 de octubre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2157-753/18 de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Silvia Andrea MESTELAN a partir del 1° de abril de 2018 al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal, y

**CONSIDERANDO:**

Que Silvia Andrea MESTELAN había sido designada en la Comisión Asesora Honoraria en Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal, por Resolución del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas N° 1685/10, ratificada por Decreto N° 3661/11, a partir del 1° de octubre de 2010, conforme lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que el Directorio en su reunión del 19 de junio de 2018, por ACTA N° 1471 (ACTA-2018-11946173-GDEBA-CICMCTI), resolvió aceptar la renuncia de Silvia Andrea MESTELAN al cargo de Miembro la Comisión Asesora Honoraria antes mencionada y agradecer su valiosa colaboración;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de abril de 2018, de Silvia Andrea MESTELAN (DNI N° 20.673.272, Clase 1969), al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Ciencias Agrícolas, Producción y Salud Animal, quien había sido designada por Resolución del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas N° 1685/10, ratificada por Decreto N° 3661/11, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Joaquín Torres, Presidente.

C.C. 11.997

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESOLUCION N° 209-10/18**

Mar del Plata 10 de octubre de 2018

**VISTO** El nuevo cuadro tarifario notificado por la Empresa Distribuidora EDEA S.A. a este Consorcio en fecha 19 de septiembre, aprobado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución N° 1297/18 (B.O. 18/09/2018) y de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, el cual registrará para los consumos registrados a partir del 23 de septiembre de 2018.

**CONSIDERANDO** (compendio)

Que de acuerdo a lo informado la tarifa vigente a partir del 23 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, para el suministro T3MT (con demanda menor a 300 Kw), es la siguiente:

CARGO FIJO: 1.071,99 \$/mes  
 CARGO POTENCIA PICO: 182,39 \$/KW  
 CARGO POTENCIA FUERA DE PICO: 138,85 \$/KW  
 CARGO ENERGÍA PICO: 1,9048 \$/KWh  
 CARGO ENERGÍA RESTO: 1,8315 \$/KWh  
 CARGO ENERGÍA VALLE: 1,7568 \$/KWh

Y desde el 1 de febrero 2019 para el suministro T3MT (con demanda menor a 300 Kw):

CARGO FIJO: 1.219,99 \$/mes  
 CARGO POTENCIA PICO: 206,66 \$/KW  
 CARGO POTENCIA FUERA DE PICO: 157,64 \$/KW  
 CARGO ENERGÍA PICO: 1,9245 \$/KWh  
 CARGO ENERGÍA RESTO: 1,8513 \$/KWh  
 CARGO ENERGÍA VALLE: 1,7763 \$/KWh

Que de ello se desprende que las nuevas tarifas quedarían conformadas de la siguiente manera:

Buques	Valor KW hora	Incremento
Bandera Nacional, con puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 6,05	30,11 %
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 7,45	30,70 %
Bandera Extranjera y otros.	\$ 8,95	30,66 %

Que esta oportunidad, dada la aplicación efectiva del nuevo cuadro tarifario por parte de la prestadora a partir del 23 de septiembre del presente año, y la modificación de la estructura de costos de este servicio, es preciso asegurar la provisión de energía eléctrica en condiciones económicamente razonables para el Consorcio y los usuarios del puerto, a los fines de garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

Con fundamento en todo ello y en particular en la delegación expresa de la Resolución de Directorio N° 289.02-12/2017, el Sr Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, con facultades suficientes para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que emergen del Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios

**RESUELVE:**

Artículo 1°: APROBAR el nuevo cuadro tarifario de suministro de energía eléctrica conforme el siguiente detalle:

Buques	Valor KW hora
Bandera Nacional, con puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 6,05
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 7,45
Bandera Extranjera y otros.	\$ 8,95

Artículo 2°: Mantener, para los usuarios que realicen cargas iguales o superiores a 60.000 kw/h al mes calendario, la aplicación del descuento del 10% sobre el valor total de kw en la factura inmediata posterior.

Artículo 3°: Mantener para el caso de las tomas trifásicas (63 Amp+3P+N+T) en los Espigones 2 y 3 el derecho de conexión diario equivalente a 144 KWh; en caso de superar ese consumo, el usuario estará exento del cargo de conexión; respecto de los usuarios de pilares en la Terminal N°1, será la autoridad portuaria en el futuro la que determine el cargo por conexión diaria.

Artículo 4°: Aprobar la modificación del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica a Buques y otros en la parte pertinente a las modificaciones aquí resueltas

Artículo 5°: La presente Resolución empezara a regir a partir del 5° día hábil dictado de la presente.

Artículo 6°: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 209-10/2018. Publíquese en la Página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Cumplido, archívese.

Ratificada por Resolución Directorio CPRMDP N° 306.02-10/2018.

Martín R. Merlini, Presidente.

C.C. 12.007

# Licitaciones

## MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública Nº 9/18

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº EX-2018- 49911778 - -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Construcción de cinco aulas para el ISSA ubicado Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos (\$ 2.978.800,00) de fecha 05/06/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web [www.psa.gob.ar/psacompras](http://www.psa.gob.ar/psacompras), solicitarlas por correo electrónico a [compras@psa.gob.ar](mailto:compras@psa.gob.ar) o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 12/11/2018 11:00 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema [contrat.ar](http://contrat.ar) - (<https://contratar.gob.ar/>)

L.P. 24.673 / oct. 11 v. nov. 1º

## MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública Nº 10/18

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº EX-2018-49926230 - -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Impermeabilización y reparación integral de las cubiertas planas del Edificio ex Base Aeronaval ubicado en Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000,00) de fecha 27/04/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web [www.psa.gob.ar/psacompras](http://www.psa.gob.ar/psacompras), solicitarlas por correo electrónico a [compras@psa.gob.ar](mailto:compras@psa.gob.ar) o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 12/11/2018 12:00 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema [contrat.ar](http://contrat.ar) - (<https://contratar.gob.ar/>)

L.P. 24.674 / oct. 11 v. nov. 1º

## República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE

### Licitación Pública Nacional Nº 42/18

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento "Pedro Luro" - Primera Etapa - 19º Distrito - Bahía Blanca.

Ubicación: RN Sur Nº 3 Km 808,91 - Pedro Luro - Prov. De Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Venticinco con 00/100 (\$ 13.482.125,00) referidos al mes de Noviembre de 2017 y un Plazo de Obra de diez (10) Meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 25/100 (\$ 134.821,25).

Lugar y Fecha de Apertura se Ofertas: Montevideo Nº 366 (8000) Planta Baja, Salón Auditorio Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires - D.N.V. 19º Distrito, el día 28 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs, Licitación Pública Nacional Nº 42/2018.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" > "Obras" > "Licitaciones en Curso" > "Licitación Pública Nacional Nº 42/2018 - RN Sur Nº 3 tramo 808,91", y disponibilidad del pliego a partir del 16/10 Octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 58.517 / oct. 17 v. nov. 6



## MINISTERIO DE GOBIERNO

### Licitación Pública Nº 211-0141-LPU18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública – Proceso de Compra Nº 211-0141-LPU18, autorizada por Resolución RE-SOL-2018-780-GDEBA-MGGP de fecha 19 de octubre de 2018, expediente EX-2017-04597824-GDEBA-DPPYSVMGGP, con el objeto de contratar la prestación del servicio de mantenimiento operativo integral y mantenimiento metrológico de cincuenta y ocho (58) cinemómetros; retiro de memorias; descriptado, edición, adecuación de la información que surja de las memorias, generación de base de datos para su posterior procesamiento; y procesamiento del registro, por un período de doce (12) meses desde su perfeccionamiento, con la posibilidad de prorrogar el contrato por un plazo de seis (6) meses desde su finalización, y de ampliarlo en un cien por ciento (100%), según las previsiones del artículo 17º, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto 1300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día y Hora de envío de Ofertas: Hasta las 12,30 horas del día 7 de noviembre de 2018. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, Hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 7 de noviembre de 2018, a las 12,30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66).

Lugar habilitado para Consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gov.ar/>. En el primer caso, podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

C.C. 11.904 / oct. 25 v. oct. 29

## MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública Nº 11/18

POR 15 DÍAS - Licitación Pública Nº 11/2018 – Obra Pública.

Expediente Nº EX-2018- 52946999 - -APN-DCOMP#PSA.

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de oficinas para observaciones judiciales ubicado en Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 1.452.000,00) de fecha 31/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web [www.psa.gob.ar/psacompras](http://www.psa.gob.ar/psacompras), solicitarlas por correo electrónico a [compras@psa.gob.ar](mailto:compras@psa.gob.ar) o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>.

Acto y lugar de Apertura: 26/11/2018 12:00 HS. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema CONTRAT.AR - (<https://contratar.gob.ar/>).

L.P. 25.046 / oct. 25 v. nov. 14

## INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

### Licitación Pública Nº 317-0072-LPU18 Prórroga

POR 3 DÍAS - Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 317-0072-LPU18 expediente Nº 2914-19227/17 para la contratación del servicio de limpieza general y su mantenimiento con destino a Sede Central, Anexo calle 46, Guardería, Archivo, Regiones y Delegaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el término de doce (12) meses a partir del 1º día hábil del mes siguiente a la adjudicación y por el término de 12 meses, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Apertura de propuesta: Tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2018 a las 11:00 hs.

Consulta y retiro de pliego: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

C.C. 12.110 / oct. 26 v. oct. 30

## MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

### Licitación Pública Nº 22/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 22/17 – Segundo Llamado – para adjudicar en concesión el uso y la explotación de la Unidad Comercial 3 de la Estación Terminal de Ómnibus de San Andrés de Giles. Destino: Kiosco.

Valor del Pliego: \$3000 (pesos tres mil).

Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes y hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de ofertas.

Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30hs, de lunes a viernes.  
Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 8:30 a 12:30, de lunes a viernes, hasta la hora de la apertura de ofertas.  
Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en el Palacio Municipal, el día 26 de noviembre de 2018 a las 10:00 (diez) horas.  
C.C. 11.914 / oct. 26 v. oct. 29

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 25/18 Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - Expediente 4117.45869.2018.0. Decreto N° 918/18.  
La presente Licitación deberá llevarse de la siguiente manera "Obra en construcción en escuelas EP N° 11 – EP N° 50 – JI N° 913. Dirección de Contrataciones.  
C.C. 11.951 / oct. 26 v. oct. 29

## **MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

### **Licitación Pública N° 5/18**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4029-2140/18. Decreto Municipal N° 1.234/18. Objeto: "Construcción de Cocina-Comedor EP N° 22", de la Ciudad de Chacabuco (B).  
Apertura de Propuestas: 12 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.367.251,58 IVA incluido.  
Valor del pliego: \$ 6.000.  
Consultas al pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.  
C.C. 11.955 / oct. 26 v. oct. 29

## **MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 19/18**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública para la obra "Bacheo en Pavimentos de Hormigón en calles del Partido de Morón".  
Expediente N° 20988/18.  
N° 2563/18.  
Presupuesto Oficial: \$ 44.158.569,18.  
Valor del Pliego: \$ 22.079.  
Apertura de Ofertas: el día 12 de noviembre de 2018, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.  
Venta de Pliego: del 26/10/2018 hasta el 05/11/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).  
Consultas: del 26/10/2018 hasta el 05/11/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.  
Recepción de Ofertas: hasta el día 12 de noviembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.  
Visita de Obra: 06/11 a las 11:00 hs. en la Dirección de Saneamiento.  
C.C. 11.961 / oct. 26 v. oct. 29

## **MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 20/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra "Fresado y Encarpetado en Concreto Asfáltico en calles del Partido de Morón".  
Expediente N° 20987/18.  
N° 2582/18.  
Presupuesto Oficial: \$ 11.039.642,29.  
Valor del Pliego: \$ 5.520.  
Apertura de Ofertas: el día 13 de noviembre de 2018, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.  
Venta de Pliego: Del 26/10/2018 hasta el 06/11/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).  
Consultas: del 26/10/2018 hasta el 06/11/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.  
Recepción de Ofertas: Hasta el día 13 de noviembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.  
Visita de Obra: 07/11 a las 11:00 hs. en la Dirección de Saneamiento.  
C.C. 11.962 / oct. 26 v. oct. 29

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 17/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de 500 M3 de Hormigón Elaborado Tipo H-13 y 600 M3 de Hormigón Elaborado Tipo H-30".  
Presupuesto Oficial: \$ 5.680.000,00. ( pesos cinco millones seiscientos ochenta mil ).  
Valor del Pliego: \$ 5.680,00. ( pesos cinco mil seiscientos ochenta).  
Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a viernes de 08 a 15hs. Hasta el 22 de noviembre de 2018. (Dirección de Compras).  
Apertura de las Ofertas: 23 de noviembre de 2018 – 12 (doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso – Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com).  
Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.  
C.C. 11.964 / oct. 26 v. oct. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 46/18**  
**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Víveres Secos (aceite, azúcar, etc.)  
Fecha Apertura: 07 de noviembre de 2018, a las 10:00 Horas.  
Expediente Nº: 4185/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 3515 (Tres Mil Quinientos Quince Pesos 00/100)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
C.C. 11.915 / oct. 26 v. oct. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 86/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en Distintas Localidades del Partido.  
Fecha Apertura: 20 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas.  
Expediente Nº: 8281/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 2.966- (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención: de 08:00 a 14:00 Horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
C.C. 11.916 / oct. 26 v. nov. 1º

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 136/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Juegos para Plaza.  
Fecha Apertura: 16 de noviembre de 2018, a las 10:00 Horas.  
Expediente Nº: 7036/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 3125 (Son Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco 00/100)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención: de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
C.C. 11.917 / oct. 26 v. oct. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 149/18**  
**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos Complementarios de los Consultorios Externos del Policlínico Central de San Justo.  
Fecha Apertura: 02 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas.  
Expediente Nº: 5839/2018 INT.  
Valor del Pliego: \$ 2817 (Son Pesos Dos Mil Ochocientos Diecisiete 00/100)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 Horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
C.C. 11.918 / oct. 26 v. oct. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 158/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Nuevo Sector para Resonador en el Hospital del Niño de San Justo.  
Fecha Apertura: 02 de Noviembre de 2018, a las 10:30 horas.  
Expediente Nº: 5392/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 3200 (Son Pesos Tres Mil Doscientos 00/100)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 11.919 / oct. 26 v. oct. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 183/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación en el 3º Piso del Edificio ubicado en la calle Entre Ríos 3058, de la Localidad de San Justo.  
Fecha Apertura: 15 de noviembre de 2018, a las 10:00 Horas.  
Expediente Nº: 6364/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 2292 (Son Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Dos 00/100)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 Horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 11.920 / oct. 26 v. nov. 1º

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 185/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en Distintas Localidades Del Partido Etapa 2.  
Fecha Apertura: 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas.  
Expediente Nº: 8429/2018 INT.  
Valor del Pliego: \$ 2.966 (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 11.921 / oct. 26 v. nov. 1º

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO PENITENCIARIO**

**Licitación Privada Nº 10/18**

POR 1 DÍA -- Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 10/18. Ex-2018-22567548-GDEBA-DGYCMJGP, para la Adquisición de chorizos frescos en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.  
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.  
Día y Hora de Apertura de Ofertas: 02 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs.

C.C. 11.970

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**

**Licitación Privada Nº 1/18**

POR 1 DÍA -- Corresponde al Expediente 2984 – 2814/18. Llámese a Licitación Privada Nº 1/2018 – Rentas Generales, para la Contratación del Servicio de Remodelación y adecuación de la Sala para albergar un Grupo Electrogénico, con destino al Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra".  
Apertura de Propuestas: Día 2 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra", sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00 horas).  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 11.971

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**

**Licitación Privada Nº 2/18**

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente 2984 – 2815/18. Llámese a Licitación Privada Nº 2/2018 – Rentas Generales, para la Contratación del Servicio de Refacción de la Instalación Eléctrica, con destino al Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra”.  
Apertura de Propuestas: Día 2 de Noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra”, sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 11.972

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY  
SECRETARÍA DE DESARROLLO**

**Licitación Pública Nº 11/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 11/2018-Expte Nº 4031-197017 para la adquisición de 1 Vehículo: MINIBUS 19 pasajeros + conductor para la Secretaría de Desarrollo de la Municipalidad de Chivilcoy, según condiciones y especificaciones de Pliegos de Especificaciones Generales, Particulares y Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.920.000.-

Apertura De Propuestas: El día 16 de noviembre de 2018, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo Nº 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: TE: 02346439000, int.1212, Mail: [licitaciones@chivilcoy.gob.ar](mailto:licitaciones@chivilcoy.gob.ar)

Pliego de Bases y Condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en el Dirección de Compras de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14., desde el día 01 de noviembre de 2018 hasta el día 14 de noviembre de 2018 inclusive.

Recepción de las Ofertas: hasta el 16 de noviembre de 2018, a las 10:00 Hs

Valor del Pliego: 2.920.- (Pesos Dos Mil Novecientos Veinte).

C.C. 11.980 / oct. 29 v. oct. 30

**MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**

**Licitación Pública Nº 6/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública “Explotación en Concesión de Parcela Ribereña Nº 8 “, sito en Km 16.800 del Camino de Circunvalación de la Laguna de Chascomús.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo y/o adquirirlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la Calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 a partir del 26 de octubre de 2018.

Fecha de Apertura sobre Nº 1: 06 de noviembre de 2018 a las 10.00 Horas. Sobre Nº 2: 13 de noviembre de 2018 a las 10.00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.-

Lugar: Palacio Municipal – Crámer 270.

C.C. 11.981 / oct. 29 v. oct. 30

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**

**Licitación Pública Nº 43/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 953/18. Expte. 4121-5723/2018- para seleccionar a una empresa para el “Mantenimiento de Espacios Verdes-Sector II”.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-10-2018 10:00 Hs

Presupuesto Oficial: \$ 5.487.787,20.-

Valor del Pliego: \$ 5.487.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 Hs., antes de la apertura

Consulta y venta de pliegos en Subsecretaría de Unidad Privada sita en la calle Rivadavia Nº 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 Hs, Te: 03487-443793.-

C.C. 11.991 / oct. 29 v. oct. 30

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**

**Licitación Pública Nº 5/18**

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 5/18 para la Adquisición de un Camión Hormigonero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.900.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2018, a la hora 11.00 en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 11.992 / oct. 29 v. nov. 2

## **MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA**

### **Licitación Pública N° 5/18**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N°: 4001-1383/18. Decreto N°: 1351/18.- La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a participar en Licitación Pública N°: 005/18, a los interesados en ejecutar la obra pública de "Pavimento en frío en la localidad de Carhué, Rivera y Villa Maza, por un total de 61.659 m2 de carpeta de micro aglomerado en frío de 12 mm de espesor", de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones. Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 04 de diciembre de 2018 a las 09.30 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina. La apertura de las propuestas se llevara el día 04 de diciembre del 2018 a las 10.00 hs., en la misma Dirección Municipal. Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con Doce Centavos (\$12.455,12), el cual podrá ser adquirido en la Dirección de Compras Municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué de 07.00hs a 13.00hs, hasta el día 28 de noviembre de 2018.- El Presupuesto Oficial para la adquisición se establece en la suma de \$12.455.118,00 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Dieciocho).

C.C. 12.005 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 20/18**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 9371 Dígito 7 Año 2018 Cuerpo 1  
Objeto: "Adquisición de Pollos Congelados para Bolsón Navideño".

Apertura: 13 de noviembre de 2018 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.

Consulta del Pliego: Hasta el 08 de noviembre de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 9 de noviembre de 2018. Mediante Póliza hasta el 08 de noviembre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 165.000,00.-

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar).

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 11968 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 22/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10059 Dígito 4 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de Reactivos e Insumos para Determinaciones de Química Clínica y otros con Provisión de Equipamiento en Comodato".

Apertura: 15 de noviembre de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 16.980.525,88.

Consulta del Pliego: Hasta el 13 de noviembre de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 14 de noviembre de 2018. Mediante Póliza hasta el 13 de noviembre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 849.026,29.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar).

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 11.969 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST**

### **Licitación Pública N° 4/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública por dos días: Adquisición de un camión nuevo 0 Km equipado con caja volcadora. Expediente N° 315/18.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00.- (Pesos dos millones cien mil 00/100).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53 – Tornquist. Desde el día 29 de octubre hasta el 05 de noviembre de 2018 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.150,00.- (Pesos tres mil ciento cincuenta con 00/100).

Apertura de Sobres: 12 de noviembre de 2018, a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

C.C. 11.973 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 40/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 40/18 expediente N° 27033/18, por la provisión de Concreto asfáltico carpeta, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 2018

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial \$ 7.001.280,00

Valor del Pliego \$ 7.701,41

Los pliegos podrán ser consultados los días 12 al 14 de noviembre de 2018 y adquiridos los días 15 y 16 de noviembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 11.974 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 41/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 41/18 expediente N° 27032/18, por la provisión de cascote tipo mezcla especial, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2018

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial \$ 4.999.808,00

Valor del Pliego \$ 5.499,79

Los pliegos podrán ser consultados los días 12 al 14 de noviembre de 2018 y adquiridos los días 15 y 16 de noviembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 11.975 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 42/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 42/18 expediente N° 27031/18, por la provisión de hormigón H30 y H8, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 2018

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial \$ 16.008.350,00

Valor del Pliego \$ 17.609,19

Los pliegos podrán ser consultados los días 12 al 14 de noviembre de 2018 y adquiridos los días 15 y 16 de Noviembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 11.976 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 43/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 43/18 expediente N° 27030/18, para la obra "Puesta en valor corredor Blasco Ibáñez", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 4.160.549,16

Valor del Pliego \$ 4.576,61

Los pliegos podrán ser consultados los días 12 al 14 de noviembre de 2018 y adquiridos los días 15 y 16 de noviembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 11.977 / oct. 29 v. oct. 30

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 44/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 44/18 expediente N° 27093/18, por la provisión de LEDS, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 2018

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial \$ 49.824.000,00

Valor del Pliego \$ 54.806,40

Los pliegos podrán ser consultados los días 12 al 14 de noviembre de 2018 y adquiridos los días 15 y 16 de noviembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 11.978 / oct. 29 v. oct. 30

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.056**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.198

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Diferida

Objeto: Adquisición de Certificados para Depósito de Plazo Fijo

Fecha de la Apertura: 12/11/2018 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 02/11/2018

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 11/11/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.979 / oct. 29 v. oct. 30

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.058**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 45.687.

Objeto: Trabajos De Remodelación Integral – UDN Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 41.589.928.- (IVA Incluido).

Fecha de la Apertura: 12/11/2018 a las 12:00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 02/11/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 Horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.982 / oct. 29 v. oct. 30

# **Varios**

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7322, Registro Institucional Nro 21.100-437.570/16, al Señor CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, D.N.I. 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 11.852 / oct. 24 v. oct. 30

## **PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Departamento Judicial Zárate-Campana**

### **Dstrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el día 21 de diciembre de 2018 se llevará a cabo la destrucción de 1476 causas civiles y comerciales autorizadas por Expediente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° JCC24/2018. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los expedientes que serán destruidos en la mesa de entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental, sito en Güemes N° 1112 de la ciudad de Campana. Campana, 19 de octubre de 2018. Fdo. María Lucila Gimenez, Secretaria.

C.C. 204.188 / oct. 25 v. oct. 29



## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**POR 5 DÍAS** - Expediente 2145-45127/14 Disposición N° 134/16 de fecha 26 de diciembre de 2016: mediante la que se establece Artículo 1º: Rectificar el artículo 1º de la Disposición de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas N° 13/16 de fecha 8 de febrero de 2016 en lo referente al apellido del infractor dejándose establecido que el correcto es MARCOS SCHROTT. Artículo 2º: Dejar expresamente establecido que el presente pasa a integrar la Disposición de Áreas Naturales Protegidas N° 13/16 por lo que sus efectos se retrotraen al momento del dictado de la misma. Fdo. Marcelo F. Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.  
C.C. 11.880 / oct. 25 v. oct. 31

## **PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**POR 2 DÍAS** - El Señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Rafael María Chaves, hace saber en el Legajo Registro Notarial N° 4 del Partido de Lincoln, Causa N° 43488, que contra la Resolución del 6 de septiembre de 2018 por la que la Excm. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata Sala I, desestimó los recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley interpuestos contra la resolución que confirmó la sentencia de éste Juzgado del 21 de abril de 2018 por la que se destituyó al Notario Javier Eduardo Iharborde, el apoderado del Notario interpuso recurso de queja por ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la que tramita bajo el número C 122.842, y que se encuentra en estudio de admisibilidad, por lo que la sentencia de éste Juzgado no se encuentra firme. La Plata, 19 de octubre de 2018.  
C.C. 11.939 / oct. 26 v. oct. 29

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Delegación Regional Partido de La Costa**

**POR 1 DÍA** - El Delegado Regional La Costa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente 21534-6556-18-00, en el cual tramita el pago de la indemnización por fallecimiento (arts. 248 LCT y demás créditos de naturaleza laboral) del Sr. QUISPE CAYHUARA UBER SILVIO, DNI 94.873.334, cuyo último domicilio se denunció en Av. 23 e/ 106 y 107, ciudad y partido de Villa Gesell, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derechos. Mar del Tuyú, 08 de Octubre de 2018.  
Gabriel Alberto Cisneros, Delegado Regional Partido de La Costa.

C.C. 12.012

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Delegación Regional Partido de La Costa**

**POR 1 DÍA** - El Delegado Regional La Costa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente 21534-6556-18-00, en el cual tramita el pago de la indemnización por fallecimiento (arts. 248 LCT y demás créditos de naturaleza laboral) del Sr. Ruiz CAMACHO LUIS ALBERTO, DNI 95.029.363, cuyo último domicilio se denunció en Paseo 106 Bis y Av. 22, ciudad y partido de Villa Gesell, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derechos. Mar del Tuyú, 08 de Octubre de 2018.  
Gabriel Alberto Cisneros, Delegado Regional Partido de La Costa.-

C.C. 12.013

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Delegación Regional Partido de La Costa**

**POR 1 DÍA** - El Delegado Regional La Costa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente 21534-6556-18-00, en el cual tramita el pago de la indemnización por fallecimiento (arts. 248 LCT y demás créditos de naturaleza laboral) del Sr. CONDORI MORALES GROVER EDSON, Cédula de Identidad Boliviana N° 7221095, cuyo último domicilio se denunció en 101 y Av. 19, ciudad y partido de Villa Gesell, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derechos. Mar del Tuyú, 08 de Octubre de 2018.

Gabriel Alberto Cisneros, Delegado Regional Partido de La Costa.

C.C. 12.014

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Delegación Regional Partido de La Costa**

**POR 1 DÍA** - El Delegado Regional La Costa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente 21534-6556-18-00, en el cual tramita el pago de la indemnización por fallecimiento (arts. 248 LCT y demás créditos de naturaleza laboral) del Sr. CAIHUARA LEON DANIEL RAMIRO, DNI 95.731.355, cuyo último domicilio se denunció en Paseo 117 e/ Av. 12 y 13, ciudad y partido de Villa Gesell, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derechos. Mar del Tuyú, 08 de Octubre de 2018.

Gabriel Alberto Cisneros, Delegado Regional Partido de La Costa.

C.C. 12.015

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Delegación Regional Partido de La Costa**

**POR 1 DÍA** - El Delegado Regional La Costa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente 21534-6556-18-00, en el cual tramita el

pago de la indemnización por fallecimiento (Arts. 248 LCT y demás créditos de naturaleza laboral) del Sr. SOSA ALVARENGA ESTANISLAO, cédula de Identidad Paraguaya N° 3914271, cuyo último domicilio se denunció en Paseo 149 y Av. 7, ciudad y partido de Villa Gesell, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derechos. Mar del Tuyú, 08 de Octubre de 2018.

Gabriel Alberto Cisneros, Delegado Regional Partido de La Costa.

C.C. 12.016

## MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Delegación Regional Partido de La Costa

POR 1 DÍA - El Delegado Regional La Costa del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente 21534-6556-18-00, en el cual tramita el pago de la indemnización por fallecimiento (Arts. 248 LCT y demás créditos de naturaleza laboral) del Sr. BARRETO EDUARDO GUSTAVO, DNI 52.606.034, cuyo último domicilio se denunció en calle 5 N°826 e/ 128 y 129, Berisso, Prov. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derechos. Mar del Tuyú, 08 de octubre de 2018.

Gabriel Alberto Cisneros, Delegado Regional Partido de La Costa.

C.C. 12.017

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA – En virtud de lo dispuesto en el inc. b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario Indirecto U-4889 – LA OLEAGINOSA DE HUANGUELEN S.A., destinaciones:

04033ZFI1000001Z, 04033ZFI1000002R, 04033ZFI1000003S, 04033ZFI1000004T, 04033ZFI7000020A, 04033ZFI7000027H, 04033ZFI7000084K, 09033ZFI1000001V, 09033ZFI7000132J, 09033ZFI7000162M, 09033ZFI7000282P, 10033ZFI7000022W, 10033ZFI7000110U, 10033ZFI7000116D, 11033ZFI1000007U, 11033ZFI7000009F, 11033ZFI7000144F, 11033ZFI7000317H, 11033ZFI7000326H, 11033ZFI7000329K, 11033ZFI7000334G, 11033ZFI7000342F, 11033ZFI7000343G, 11033ZFI7000349M, 11033ZFI7000350E, 11033ZFI7000351F, 11033ZFI7000352G, 12033ZFI7000002W, 12033ZFI7000003A, 12033ZFI7000004B, 12033ZFI7000005C, 12033ZFI7000009G, 12033ZFI7000011W, 12033ZFI7000013B, 12033ZFI7000014C, 12033ZFI7000015D, 12033ZFI7000016E, 12033ZFI7000019H, 12033ZFI7000020W, 12033ZFI7000024D, 12033ZFI7000025E, 12033ZFI7000028H, 12033ZFI7000029X, 12033ZFI7000030A, 12033ZFI7000036G, 12033ZFI7000037H, 12033ZFI7000038X, 12033ZFI7000040B, 12033ZFI7000041C, 12033ZFI7000045G, 12033ZFI7000046H, 12033ZFI7000047X, 12033ZFI7000048J, 12033ZFI7000051D, 12033ZFI7000056X, 12033ZFI7000057J, 12033ZFI7000058K, 12033ZFI7000059L, 12033ZFI7000061E, 12033ZFI7000062F, 12033ZFI7000063G, 12033ZFI7000064H, 13033ZFI7000001W.

C.C. 11.999

## FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA Ley 12.726

POR 1 DÍA – Vende un inmueble en el estado que se encuentra. CASA TIPO CHALET, sobre lote de 400 m2. Calle 8 Nro. 459 e/ 31 y 32 – Santa Teresita. Estado: OCUPADO. \$ 870.650.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 [www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar) Jose Luis Greco. Gerente de Administración y Finanzas.

POR 1 DÍA – Vende inmueble en el estado que se encuentra. FRACCIÓN DE CAMPO DE 2.4 HAS. A pocos metros del cruce de Rutas Provinciales Nro. 215 y 16. Próxima a Estación Udaondo, Pdo. de Cañuelas. \$ 276.800.- Consultar condiciones en Bartolomé Mitre 430 4to. piso CABA. Tel. 0800-866-3433 [www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar) José Luis Greco. Gerente de Administración y Finanzas.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a Convocatoria Pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 133713. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle Humboldt Nro. 1834, de la ciudad y Partido de Bahía Blanca. Estado de Ocupación: OCUPADO. Base: Pesos seiscientos setenta y un mil (\$ 671.000.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web ([www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar)).

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a Convocatoria Pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130154. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en Calle 49 N° 1469 – PB Dpto 2 – UF 2 de la ciudad de La Plata. Estado de Ocupación: OCUPADO. Base: Pesos un millón cincuenta y tres mil doscientos cincuenta (\$ 1.053.250.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web ([www.fideicomiso12726.com.ar](http://www.fideicomiso12726.com.ar)).

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a Convocatoria Pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil

y Comercial N° 23 – La Plata – Causa N° 39056. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle Pilar Nro. 937, entre las calles Salliqueló y Colectora de la ciudad y Partido de Pilar. Estado de Ocupación: OCUPADO. Base: Pesos setecientos cuarenta y ocho mil (\$ 748.000.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a Convocatoria Pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 130137. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en calle Mitre Nro. 791, entre las calles Olavarría y Humberto 1ro. de la ciudad y Partido de Quilmes. Estado de Ocupación: OCUPADO. Base: Pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil (\$ 1.683.000.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a Convocatoria Pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" – Juzgado Civil y Comercial N° 5 – La Plata – Causa N° 133194. La sentencia de adjudicación que se cederá se refiere al inmueble ubicado en la calle en la calle Carlos Pellegrini Nro. 220, entre las calles San Lorenzo y 14 de Julio de la ciudad y Partido de Tandil. Estado de Ocupación: OCUPADO. Base: Pesos un millón doscientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta (\$ 1.263.240.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

C.C. 11.967

## MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

POR 3 DÍAS - Plan de Regularización Dominial. La Municipalidad de Navarro cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Calle 107 N° 80 Navarro, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

EXPEDIENTE	APELLIDO	NOMBRE	DNI	APELLIDO	NOMBRE	DNI	DOMICILIO	CIR.	SECC.	QTA.	MZA.	
4080-3499/2018	IBAÑEZ	ANGELICA ESTHER	18.581.239	DIAZ	ANGEL HERNAN	18.024.964	CALLE 121 ENTRE 4 Y 6.	I	B	49	49B	1
4080-3500/2018	SOLER	WALDEMAR EDUARDO	25.136.239				CALLE 121 ENTRE 4 Y 6.	I	B	49	49B	2
4080-3501/2018	CASAS	NORMA LETICIA	16.474.818				CALLE 121 ENTRE 4 Y 6.	I	B	49	49B	4
4080-3502/2018	CARLOS	NELIDA ISABEL	13.384.949				CALLE 121 ENTRE 4 Y 6.	I	B	49	49B	5
4080-3503/2018	MOYA	RENE ORLANDO	16.140.538				CALLE CIRCUNVALACION ENTRE 121 BIS Y 123	I	B	49	49B	6
4080-3504/2018	MENAY	MARIA MERCEDES	22.732.652				CALLE CIRCUNVALACION ENTRE 121 BIS Y 123	I	B	49	49B	7
4080-3505/2018	GUIDA	HUGO GUSTAVO	14.304.526				CALLE CIRCUNVALACION ENTRE 121 BIS Y 123	I	B	49	49B	8
4080-3506/2018	CAMERANO	CARLOS EDUARDO	16.140.517	POZZO	MARIA CATALINA	3.982.204	CALLE 121 BIS ENTRE CIRCUNVALACION Y 4.	I	B	49	49B	11
4080-3507/2018	CHACON	NORMA BEATRIZ	12.517.475	DIAZ	VICTOR HORACIO	7.718.802	CALLE 121 BIS ENTRE CIRCUNVALACION Y 4.	I	B	49	49B	12
4080-3547/2018	GURRUCHAGA	DANIELA NOEMI	37.976.872	GURRUCHAGA	LUCAS DANIEL	45.038.192	CALLE 121 BIS ENTRE CIRCUNVALACION Y 4.	I	B	49	49B	13
	GURRUCHAGA	MARIA LUZ	41.312.950					I	B	49	49B	13
4080-3508/2018	ROMERO	VILMA BEATRIZ	14.389.695	FERRERO	HECTOR RAUL	10.580.050	CALLE 121 BIS ENTRE CIRCUNVALACION Y 4.	I	B	49	49B	14
4080-3509/2018	COLELA	PEDRO MANUEL	12.517.433	MEDINA	GRACIELA LEONOR	12.517.434	CALLE 121 BIS ENTRE CIRCUNVALACION Y 4.	I	B	49	49B	15

4080-3543/2018	MEDINA	ESTELA PATRICIA	16.620.871				CALLE 121 BIS ENTRE CIRCUNVALACION Y 4. Nº1003		B	49	49B	16
4080-3510/2018	BOHAMIA RODRIGUEZ	STELLA MARIS	17.820.749	VAL-DEZ	CLAUDIO DANIEL	17.521.780	CALLE 121 BIS ENTRE CIRCUNVALACION Y 4.		B	49	49B	17
4080-3511/2018	MOYA	LILIANA INES	16.807.558	DIAZ	FABIAN EDGARDO		CALLE 4 ENTRE 121BIS Y 123		B	49	49B	18
4080-3512/2018	ZARATE	MARIA MARTA	34.008.143				CALLE 121BIS ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	4
4080-3513/2018	BABINI	MARIA ANGELA	20.823.953				CALLE 121BIS ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	5
4080-3514/2018	BONARDI	NANCI ARACELI	21.443.514	DELU-CA	JOSE ANTONIO	17.820.725	CALLE 121BIS ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	7
4080-3515/2018	VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	16.140.542				CALLE 121 ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	9
4080-3516/2018	ACUÑA	OFELIA BEATRIZ	11.713.520				CALLE 121 ENTRE 6 Y 8 Nº 883.		B	49	49 C	10
4080-3517/2018	MAFFONE	ELIDA ESTER	11.412.099	SAN-TANA	ALBERTO ESTEBAN	6.154.954	CALLE 121 ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	11
4080-3518/2018	MIRANDA	NELIDA AMANDA	11.641.744				CALLE 121 ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	12
4080-3519/2018	NOVAS	HUGO MARCELO	21.566.804	SAB-BATINI	MARIA DEL CAR-MEN	21.676.307	CALLE 121 ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	13
4080-3548/2018	ALMEYRA	ROCIO VANESA	39.294.235				CALLE 121 ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	15
4080-3520/2018	IBAÑEZ	WALTER ABEL	27.480.576				CALLE 121 ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	16
4080-3521/2018	CABEZAS SAEZ	MIGUEL ANGEL	93.593.626	BOR-TOLI	GRACIELA		CALLE 121 ENTRE 6 Y 8.		B	49	49 C	17
4080-3522/2018	TREJO	JORGE OSCAR	27.480.460	PAS-CALI	CINTIA ROMINA	35.063.183	CALLE 8 ENTRE 121 Y 123.		B	49	49 C	18
4080-3546/2018	GRIPPO	HECTOR JOSE	26.548.598	PO-LENTA	ALICIA MAGDA-LENA	27.381.627	CALLE 6 ENTRE 121 Y 121BIS.		B	49	49 F	1
4080-3491/2018	CORBETTO	SAUL ABEL	13.384.944				4 ENTRE 121 Y 121 BIS.		B	49	49 F	2
4080-3544/2018	LORENZO- MADA-RIAGA	IVAN	39.871.770	LO-RENZO- MADA-RIAGA	SEGUNDO	45.629.785	4 ENTRE 121 Y 121 BIS.		B	49	49 F	3
	LORENZO- MADA-RIAGA	SANTINA	49.239.321				4 ENTRE 121 Y 121 BIS.		B	49	49 F	3
4080-3492/2018	TORREZ	OLGA SUSANA	12.844.576	VAZ-QUEZ	JOSE RAUL	12.844.535	4 ENTRE 121 Y 121 BIS.		B	49	49 F	4
4080-3493/2018	LARDAPI-DE	EVA ANALIA	22.732.738	VAZ-QUEZ TO-RREZ	RAUL MAXIMI-LIANO	30.132.003	4 ENTRE 121 Y 121 BIS.		B	49	49 F	5
4080-3494/2018	DE CRUZ	ANA MARIA	12.844.587	ET-	JOSE RAUL	12.844.644	4 ENTRE 121 Y 121 BIS.		B	49	49 F	6
4080-3495/2018	VAZQUEZ	OLGA ES-TER	20.029.918	DE LA CUES-TA	MANUEL ALBERTO	12.173.896	CALLE 6 ENTRE 121 Y 121BIS.		B	49	49 F	7
4080-3496/2018	CAUSADE	CELIA NOE-MI	11.739.783	VAZ-QUEZ	LUIS CASI-MIRO	10.324.312	CALLE 6 ENTRE 121 Y 121BIS.		B	49	49 F	8
4080-3497/2018	GUTIE-RREZ	ADRIANA MABEL	17.168.564	DORA-DO	HECTOR ALBERTO		CALLE 6 ENTRE 121 Y 121BIS.		B	49	49 F	9
4080-3498/2018	GUTIE-RREZ	DIEGO ALBERTO	30.647.540				CALLE 6 ENTRE 121 Y 121BIS.		B	49	49 F	10

4080-3523/2018	PANIA-GUA	NESTOR RAUL	12.844.533	MIGUELES	MARIA LUISA	12.517.374	CALLE 4 ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	1
4080-3524/2018	CASAS	ELENA BEATRIZ	16.807.521				CALLE CIRCUNVALACION ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	2
4080-3525/2018	JAUREGUI	MERCEDES JUANA	3.499.915				CALLE CIRCUNVALACION ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	3
4080-3526/2018	BABINI	MARIA INES	17.820.756				CALLE CIRCUNVALACION ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	5
4080-3545/2018	ROBLADO	PATRICIA ETELVINA	16.807.514				CALLE CIRCUNVALACION ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	6
4080-3527/2018	CARINO	MIRTA LORENA	26.694.729	ISERNIO	MARIANO ALBERTO	27.814.981	CALLE 121 ENTRE CIRCUNVALACION ENTRE Y 4.	I	B	49	49 G	7
4080-3528/2018	DORADO	ELBA ESTHER	14.712.179	SOLAVILLE	HUGO VICTOR	13.744.879	CALLE 4 ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	8
4080-3529/2018	TORRES	SUSANA CRISTINA	16.620.844	HERRERA	ALBERTO		CALLE 4 ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	9
4080-3530/2018	TORRES	ERNESTO FABIAN	18.024.975				CALLE 4 ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	10
4080-3531/2018	MONTES	CRISTIAN FABIAN	31.034.676	MONTES	DIANA MABEL	34.259.081	CALLE 4 ENTRE 121 Y 121 BIS.	I	B	49	49 G	11
	YURTZ GARCETE	RAMONA	92.666.771					I	B	49	49G	11

Santiago A. Maggiotti, Intendente.

C.C. 12.010 / oct. 29 v. oct. 31

### MASTELLONE HERMANOS S.A.

POR 3 DÍAS - De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la Ley N° 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 07/04/2017 resolvió aumentar el capital social de \$ 573.089.509 (quinientos setenta y tres millones ochenta y nueve mil quinientos nueve pesos) a la suma de \$ 653.969.077 (seiscientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil setenta y siete pesos), mediante la emisión de ochenta millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho (80.879.568), acciones ordinarias clase "Clase E", nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción, que otorgan derecho a un voto cada una, con una prima de emisión de \$ 5,87 por acción. El aumento de capital fue suscripto por los accionistas Clase E, ofreciéndose a los accionistas ausentes y/o que no hayan renunciado a su derecho de preferencia, la posibilidad de ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias y a las acciones que suscriban, dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso. El aumento de capital deberá ser integrado en efectivo. La suscripción e integración de las acciones se realizará en la sede social sita en la calle Almirante Brown 957, ciudad y partido de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas. José A. Moreno. Presidente.

C.F. 31.917 / oct. 29 v. oct. 31

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Maipú y General Guido

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Maipú y General Guido, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derechos sobre el/ los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inciso e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Madero N° 216 de 9:00 a 12:00hs y de 16:00 a 19:00hs de lunes a viernes.

1) Legajo 2147-037-1-Expediente 1/2018.

Partido General Guido.

Nomenclatura Catastral: I- A. -Manzana: 65.- Parcela: 6.

Ubicación: calle Hipólito Irigoyen N° 1187. Localidad General Guido.

Titular de Dominio: Enrique Cecilio Mola.

Beneficiario: Liliانا Elizabeth Gauna.

C.C. 12.009 / oct. 29 v. oct. 31

## COMERCIAL

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – City Bell.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 los Sres. EZEQUIEL LAGIOIOSA D.N.I. N° 27.791.331 y NICOLÁS ABELARDO ERNESTO GRUNFELD BAEZA D.N.I. N° 25.277.652 comunican transferencia de Fondo de Comercio a favor de Santiago Gavilan, D.N.I. N° 26.601.640. Destinado al rubro Expendio de Comidas y Bebidas al Público, que gira bajo el nombre comercial de "Citra", ubicado en calle 472 N° 181 (esquina 13B) de la localidad de City Bell, Partido de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 98 N° 581 (entre 6 bis y 7), Villa Elvira, partido de La Plata. Ezequiel Lagioiosa DNI N° 27.791.331- Fecha 17/10/2018.

L.P. 24.958 / oct. 23 v. oct. 29

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general que PEDRO MAXIMILIANO QUIKUEN, DNI 24.539.348 CUIT 24-24539348-3 dom. Fagnani 967, Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de Comercio Pizzería Delibery sito en Av. Constitución 8939 Mar del Plata, a Francisco Mariano Pérez DNI 37010559 CUIL 20-37010559-7 dom. Mariani 6463. Reclamos de Ley, Dr Héctor M. Gentili, en Ortega y Gasset 2715, Mar del Plata de 09 a 14hs.

M.P. 35.603 / oct. 23 v. oct. 29

**POR 5 DÍAS - Morón.** La Dra. Carolina V. Ferrufino, comunica que el Sr. JOSÉ DAKROUBE con DNI Nro. 8.528.819, transfiere el fondo de comercio de Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje 627, Morón; al Sr. Carlos Alberto Aguilera con DNI Nro. 20.593.423. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Nuestra Señora del Buen Viaje 627. Morón.

L.Z. 49.359 / oct. 23 v. oct. 29

**POR 5 DÍAS – Morón - JUAN PABLO NOGUEIRA MASIP** DNI 24.823.015, transfiere a Mercedes Albela DNI 26.725.578 rubro Lavadero Automático de Ropa, Exp. N° 4079-47-409/98, situado en la calle Sucre N° 632 de la Localidad y Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo local.

Mn. 62.163 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS – Trujui.** YAN LIANJUAN con D.N.I 94.918.100 y Cuit 27-94918100-1, con domicilio en Roque Sáenz Peña 3759, José C. Paz, CP. 1665 Provincia de Buenos Aires, Transfiere el Fondo de Comercio del rubro Carnicería, Verdulería, Panadería Sin Elaboración, Fiambrería, Almacén, Perfumería, Bazar y Artículos de Limpieza con Sistema de Autoservicio, Expediente 4078-99881-Z-2010, Cuenta de comercio 27949181001, Domicilio Éxodo Jujeño N° 1395, Localidad Trujui Partido de Moreno, código postal 1664, Provincia de Buenos Aires, al S. Zheng Yuanmei con DNI N° 94.052.971 y CUIT 23-94052971-9, con domicilio Mitre 2207 Don Torcuato-Tigre- CP 1611 Provincia de Buenos Aires.

Mn. 62.167 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS – Castelar.** FERREYRA FACUNDO (D.N.I. N° 27718989) transfiere a Petroff Rubén Oscar (D.N.I. N° 21772047) el fondo de comercio del rubro Bar – Café- Minutas, sito en la Av. Sta. Rosa N° 1101/1105 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.145 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS – Garín.** DOMINGUEZ BRENDA MARIA DNI: 32.422.105. Transfiere a Salvatierra Víctor Hugo DNI: 25.331.148, el fondo de comercio Restaurante, sito en Patricias Argentinas 2641, Garín. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Cabral, José I., Contador Público.

Z-C. 83.732 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS – Escobar.** JOSÉ JULIO VARELA DNI 4.724.272 transfiere a Ricardo D. Marker CUIT 20-26865788-7 el fondo de comercio de Taller Metalúrgico, sito en la calle Don Bosco 1347 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo sitio.

Z-C. 83.720 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** RIVERO CAROLINA BEATRIZ DNI: 32.959.413 Transfiere a Rey Estrada Franco Roberto DNI: 31.533.863 el fondo de comercio Canchas de Fútbol, sito en Alt. Brown 1165, Ing. Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.722 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS – Villa Sarmiento.** PETRONE HERNAN NAHUEL DNI: 23.265.474, transfiere a Cooperativa de Trabajo para el Transporte Portuario Ltda. CUIL: 30-71419198-1 rubro Lavadero Manual de Autos situado en la calle Presidente Perón 1001/1003 de Villa Sarmiento Pdo. de Morón. Reclamos de la Ley en el mismo negocio.

Mn. 62.157 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS – V. Luzuriaga.** XIUQUAN HUANG, comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Huang Nenmei Autoservicio domicilio comercial Oposiciones Av. Don Bosco 4832 V. Luzuriaga La Matanza Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

L.M. 197.672 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS - San Justo.** -CARLOS RICARDO FERRANTE, ESTELA BEATRIZ FERRANTE Y ANDINO SARA NELLY sociedad de hecho transfieren a Carlos Ricardo Ferrante y Estela Beatriz Ferrante Sociedad Simple su Empresa de Fabricación de Envases de Hojalata sito en Coronel Lezica Nro. 4378- San Justo. Pdo. de la Matanza. Bs. s. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 197.684 / oct. 24 v. oct. 30

**POR 5 DÍAS - Morón.** DÍAZ MARTA ELISABET- DNI 22.789.898, transfiere a Grillo Roque Daniel, DNI 20.352.711, rubro Fiambrería, Kiosco, Maxikiosco, Almacén de Comestibles Envasados- Productos Lácteos- Bebidas Envasadas situado en la calle Av. Dr. Félix Burgos 715, de Morón, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.  
Mn. 62.172 / oct. 25 v. oct. 31

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** ANALIA BEATRIZ DEBAR, CUIT 27-13873707-7, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de su titularidad denominado "Residencia Geriátrica Nuestra Señora del Rosario" sito en Moreno 556 de la ciudad de Bahía Blanca a Socorros y Bienestar S.R.L., CUIT 30-71571342-6. Reclamos de Ley: Moreno 650, Bahía Blanca, Dres. Mario Brandizzi y Pablo Tolu, Abogados.  
B.B. 58.592 / oct. 25 v. oct. 31

**POR 5 DÍAS - San Martín.** EULOGIO ORELLANA COCA DNI 92.953.681 con domicilio legal en B. Irigoyen 2468 del Partido de San Isidro- Buenos Aires, vende a Remigia Quiroz Coca DNI 93.321.796 domicilio legal B. Irigoyen 2468 del Partido de San Isidro- Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Frutas y Verduras, sito en Pacifico Rodríguez 7271 del Partido de San Martín, Buenos Aires. Reclamo de la Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.  
S.M. 54.463 / oct. 25 v. oct. 31

**POR 5 DÍAS - San Martín.** ROCÍO AZUL CALLEGHER transfiere a la Sra. Benedetto Nancy 50% del Fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles sito en Ayacucho 2652 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 54.464 / oct. 25 v. oct. 31

**POR 5 DÍAS - Villa Rosa.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social GIAQUINTA ÁNGEL MARCELO y GIAQUINTA NICOLÁS ADRIÁN S.H. CUIT 30-71492247-1, con domicilio real Av. Honorio Pueyrredon N° 4059, Villa Rosa, localidad Villa Rosa, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Giaquinta Ángel Marcelo - CUIT 20-22994552-2 domicilio real Av. Honorio Pueyrredon (Ruta 25) N° 4059, Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 12182/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.I. 42.413 / oct. 25 v. oct. 31

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Aviso que RUBEN NORBERTO GARCÍA DNI 8.317.782 cede a Rubén Ariel García DNI 27.319.361 el comercio rubro Venta de Repuestos para Automotor sito en Av. Eva Perón 4079, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.  
Qs. 189.622 / oct. 26 v. nov. 1°

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se comunica que PEDRO ELIAS MONSUTTI y ALDO PASCUAL DEMARCO transfiere libre de todo gravamen Taller de Tornería y Frezado sito en la calle El Salvador N° 871 de Avellaneda, a Jesús Antonio Pumar. Reclamos de Ley de término en el mismo domicilio.  
Av. 95.350 / oct. 29 v. nov. 2

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se comunica que ROBERTO ALEJANDRO CARBALLA transfiere libre de todo gravamen Ventas de Telas y Blanco sito en la calle Galicia 143, partido de Avellaneda, a Lorena Cristina Serral. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.  
Av. 95.351 / oct. 29 v. nov. 2

**POR 5 DÍAS - R. Mejía.** ZHUANG HUAYUN Comunica: Transferencia Habilitación Municipal A. Pan Guiyong Autoservicio Completo Domicilio Comercial Oposiciones Av. de Mayo 760 R. Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos Ley en el mismo.  
L.M. 197.700 / oct. 29 v. oct. 2

**POR 5 DÍAS - San Martín.** Conf. Art. 2 L 11.867, CARINA SCARDASIS, DNI 28.316.668, domiciliada en 18 de diciembre 1753 San Martín, transfiere a Gabriela Scardasis, DNI 26.616.271, domiciliado Tucumán 2990 de San Andrés, el fondo de comercio y/o titularidad de habilitación, el uso y explotación del local destinado a la venta de fiambres de la calle Saavedra 1923 de San Martín, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.M. 54.483 / oct. 29 v. nov. 2

## Convocatorias

### ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Los Lagos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 12 de noviembre de 2018, a las 17:30 horas en Primera Convocatoria y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Presentación Proyecto ampliación Club House. Su financiamiento.
- 3) Ratificación de las modificaciones del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio.
- 4) Ratificación del Reglamento de Uso del Club House aprobados por el Directorio.
- 5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy.

L.P. 24. 967 / oct. 23 v. oct. 29

## **ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 2018, a las 17:30 horas en Primera Convocatoria y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 24.966 / oct. 23 v. oct. 29

## **TRANSPORTES JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C. e I.**

### **Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2018 a las 15:00 horas en el local de la calle Martín de Irigoyen 3510 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4º) Elección de un director titular para cubrir la vacante producida. El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente.

L.P. 24.997 / oct. 24 v. oct. 30

## **BANCALARI S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 49 finalizado el 30 de junio de 2018.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C.F. 31.901 / oct. 24 v. oct. 30



## MATERIALES LA LAGUNA S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2018, a las 13 horas en Avenida Savio 736 de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Bs. As.:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Justificación de la convocatoria a asamblea fuera de término.
- 2) Justificación de convocatoria en sede distinta a sede social.
- 3) Consideración y en su caso aprobación del balance número 9 cerrado el 30/11/2017.
- 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión. Cumplir asistencia Art. 238 LGS. No comprendida en Art. 299. Mónica Necchi Escribana.

S.N. 74.719 / oct. 24 v. oct. 30

## CORMETAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15-11-2018 a las 18 hs., en su sede social sita en calle 578 N° 1.555, de Quequén, partido de Necochea, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término para tratar los ejercicios cerrados al 31-10-16 y 31-10-17.
- 3) Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-10-16 y 31-10-17.
- 4) Asignación para ambos Directores Titulares.
- 5) Acreditación de intereses a los socios según los préstamos realizados a la sociedad.
- 6) Destino de los resultados acumulados.
- 7) Análisis de la gestión del Directorio.

Nota: Se deja constancia de que queda a disposición de los señores accionistas, copia de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1, y que las acreditaciones mencionadas en el art. 238, ambos de la ley de sociedades comerciales, en la sede social, los días hábiles en el horario de 16 a 18 hs. La sociedad no se encuentra incluida en los términos del artículo 299 de la Ley 19.550. Ricardo Federico Oostdijk, Presidente.

Nc. 81.438 / oct. 24 v. oct. 30

## AVAL FERTIL S.G.R.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fertil S.G.R. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de noviembre de 2018, a las 8.30 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobar la modificación del estatuto según las modificaciones propuestas a la autoridad de aplicación. Modificación de los artículos 5to, 13°, 16°, 17°, 20°, 25°, 31°, 33°, 37°, 52°, 53°, 54°, 55° y 56°.
- 3) Se hace constar que los socios podrán examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta conjuntamente con su justificación.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Roberto Eduardo Coronel, Presidente. Luis Felipe Basanta, Notario

Mc. 67.478 / oct. 25 v. oct. 31

## EMPRESA SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa San Vicente S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Espora 3908 e/ Av. Monteverde y Junín de la localidad de Burzaco para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inc. 1 de la ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Consideración del tratamiento de los Resultados No Asignados.
4. Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018 y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6. Consideración de la remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia, en su caso, en los términos del último párrafo del Art. 261 de la LGS.

Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Suscribe esta convocatoria el Sr. Fernando Gabriel Mallimacci, Presidente.

L.Z. 49.438 / oct. 25 v. oct. 31

## ASOCIACIONES DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES FEDERADAS

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de noviembre de 2018, en primera convocatoria a las 13:00 hs. En caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 14:00 hs, en sede legal de la calle Lavalle Nº 51 Dpto. "A" de Avellaneda, Pcia. de Bs. As, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivo del atraso de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de dos Asociados para firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018.
- 4) Designación de cargos en el Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, para cumplir el periodo del 01/04/2018 al 31/03/2019. Cdr. Andrés Luis Marensi, Presidente.

Qs. 189.589 / oct. 25 v. oct. 31

## ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ACLIBA) ZONA II

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2018, en primera convocatoria a las 10:00 Hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 11:00 Hs., en su sede de la calle Lavalle Nº 51 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Anexos, Aprobación de Gestión, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. Lic. Verónica Degrossi, Presidente.

Qs. 189.612 / oct. 25 v. oct. 31

## AGRODECISION S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria el 12/11/18, 15 Hs en 1º convocatoria y 16 Hs en 2º convocatoria, en Carlos Tejedor 1389, Piso 1, Depto C, Localidad Haedo Pdo. de Morón, Bs. As.:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1, LSC, del ejercicio cerrado el 30/04/2018.
- 3) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 4) Cambio de Domicilio Social.
- 5) Remuneración de Directores según Art. 261, Ley 19.550.
- 6) Ratificación del Aumento de Capital de Asamblea del 29/01/2009.
- 7) Integración del Capital. Reforma Art. 5 del Estatuto.
- 8) Autorización de gestión. La documentación a considerar se encuentra disponible para los accionistas en Pte. Perón 1515, Piso 3º, CABA. Bruno Laureano Tassara, Presidente.

C.F. 31.906 / oct. 25 v. oct. 31

## LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Güernica, prov. de Bs As, el día 16 de noviembre de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la remoción de las totalidades del Directorio, titulares y suplentes (Art. 234 Inc. 2º de la Ley 19.550).
- 3.- Fijación del número de directores titulares y suplentes, en su caso, según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Tiempo de su designación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la LGS. Agustina Mercedes Mendez. Abogada.

L.P. 25.094 / oct. 26 v. nov. 1º

## BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 15 -11-2018 a las 20 horas en Primera Convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Ingeniero Luiggi 379 de la Localidad de Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Medidas legales a adoptar para lograr la escrituración de los cuatro lotes identificados como número de partida 164844, 164870, 165788 y 165841.
- 3) Medidas legales a adoptar respecto a los tres lotes que se encuentran usurpados identificados como número de partida 164772, 165775 y 164838.
- 4) Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad realizando los activos y cancelando los pasivos, con respectivo nombramiento del liquidador para que efectúe las tareas correspondientes. Firmado: Daniel Alberto Alguacil Presidente.

B.B. 58.611 / oct. 26 v. nov. 1°

**BUGAR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 33-58690886-9 Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria, fuera de término para el día 24/11/2018 a las 10 Hs. En Betolaza Nro. 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causas Asamblea fuera de término.
- 2) Tratamiento Documentos Art. 234. Inc. 1 LSC al 30/06/2018.
- 3) Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Tratamiento vta. Inmueble Sociedad.
- 5) Firma del Acta.

T.A. 87.292 / oct. 26 v. nov. 1°

**NUMACO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Numaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social sita en calle Magallanes 3145 – Mar del Plata, el día 22 de noviembre de 2018 a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Remoción del Presidente del Directorio Sr. Constantino Costas, análisis de las causales de remoción.
- 3) Designación de un nuevo Presidente del Directorio, hasta cumplir el plazo de vencimiento del mandato del actual Directorio. Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la Asamblea General Ordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Soc. no comprendido en el Art. 299. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el art. 243 de la Ley 19.550 se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 22 de noviembre de 2018 en la sede social sita en la calle Magallanes 3145 de la ciudad de Mar del Plata a las 12.00 horas a efectos de tratar el mismo orden del día. Víctor Daniel Bengoa, Contador Público, LEG. 19269-4, CUIT: 20-13233150-3.

G.P. 92.911 / oct. 26 v. nov. 1°

**TELECO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs. Y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

- 1) Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2017. Motivos del tratamiento y aprobación del Balance fuera de término.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económica Nro. 30.
- 4) Consideración y Aprobación de la revaluación de los Inmuebles al 31/12/2017 de acuerdo a la Resolución Técnica 31 y la remediación de los restantes rubros no monetarios por única vez al 31/12/2017 de acuerdo a la Resolución Técnica 48, ambas de la FACPCE.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Claudio D Caro. Presidente.

Qs. 189.594 / oct. 26 v. nov. 1°

**MICRO OMNIBUS QUILMES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa sita en la calle Av. Rigolleau 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
- 4) Destino de las utilidades del ejercicio.
- 5) Designación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
- 7) Consideración de la transcripción del acta de Asamblea en el Libro de Actas de Directorio por encontrarse el libro pertinente en poder de la justicia. Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Sociedad comprendida en el artículo. 299 L.S.C. El Directorio. Diego A Freijomil. Contador Público.

L.P. 25.154 / oct. 29 v. nov. 2

**SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As. El día 23 de noviembre de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 Inc. 1 L.S.C. y el Art.12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 71 cerrado el día 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 71 cerrado el día 30 de junio de 2018.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C. 9 y 11 del estatuto.
- 5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.
- 6) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 7) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego A. Freijomil. Contador Público.

L.P. 25.153 / oct. 29 v. nov. 2

**SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE PILAR**

**Asamblea Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria y 10.30 en segunda convocatoria en el local de la Sociedad, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 757 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para que firmen con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la reforma de los Arts. 2 Inc. i), j), k) y l), 4, 13, 16, 34, 37, 40 y 41 del Estatuto.

C.F. 31.915

**RESIDENCIA PARQUE SAN EMILIANO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las normas del Estatuto Social convócase a los accionistas de Residencia Parque San Emiliano S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2018 a las 15 hs., y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria para el día 30 de noviembre de 2018 a las 17 hs., en la sede social de Luis Lagos García 1632 de Luis Guillón, para tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
  - 2) Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.
  - 3) Consideración sobre la distribución de Utilidades.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 5) Consideración de los Honorarios al Directorio.
- Copia de la documentación a disposición en la sede social a partir del 15 de noviembre de 2018. Luis Guillón, 23 de octubre de 2018. Marta Elena De Los Santos. Presidente.

L.Z. 49.444 / oct. 29 v. nov. 2

**CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Juan Carlos Scaglia en su carácter de Presidente de Clínica de Diagnóstico san Nicolás S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 2018, a las 13 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la documentación establecida en el artículo. 234 de la Ley de sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2017.
- 3) Asignación de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración de los Directores.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria.

S.N. 74.727 / oct. 29 v. nov. 2

**LOS RANQUELES DE LABOULAYE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: Llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Segunda Convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el Art. 236 1er párrafo Socios con mínimo del 5% del Capital. Convocatoria: Por 3 días Convocase a accionistas de Los Ranqueles de Laboulaye S.A para el día. 9 de noviembre de 2018 a las 16 hs para 2da convocatoria, en calle Belgrano N° 332 Piso 1ro Of 15 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Bs As; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Acreditación de personería administrador del Sucesorio del porcentaje accionario correspondiente a quien en vida fuera Antonio Severino Di Maio.
- 3) Modificación artículo séptimo del estatuto social a fin de determinar la duración de los cargos del Directorio.
- 4) Modificación artículo decimo del estatuto societario para poder convocar a asambleas de accionistas en forma simultaneas.
- 5) Consideración de memoria, balance, estado de resultados, estado de patrimonio neto, anexos y notas complementarias del ejercicio cerrado el 30 de junio 2018.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 7) Asignación resultado del Ejercicio.
- 8) Asignación de Honorarios Directorio.
- 9) Elección del Directorio Titular y Suplente.
- 10) Determinación de políticas de explotación agropecuarias para el periodo 2018/ 2019. Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la L.S.C; Epifanio Ricardo Di Maio DNI: 13.786.381; Carlos Alberto Pagani DNI: 11.129.858 accionistas.

Qs. 189.620 / oct. 29 v. oct. 31

## Sociedades por Acciones Simplificadas

**FABRAZA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 28/09/2018. 1.- Ramón Antonio Zalazar, 28/03/1965, Casado/a, Argentina, Empresario, camino a Baradero N° 825, Zárate, Lima, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.983.660, CUIL/CUIT/CDI N° 20169836605, Fabiola Cecilia Brañas Gutiérrez, 30/11/1967, Casado/a, Chile, Empresaria, Con. a Baradero N° 825, Zárate, Lima, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.827.236 , CUIL/CUIT/CDI N° 27928272368, . 2.- "Fabrazza SAS". 3.- Camino a Baradero N° 825, Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ramón Antonio Zalazar con domicilio especial en camino a Baradero N° 825, CPA 2806, Lima, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Fabiola Cecilia Brañas Gutiérrez, con domicilio especial en camino a Baradero N° 825, CPA 2806, Lima, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 12.000

**LUNAGRO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 11/10/2018. 1.- Natalia Lorena Pereyra, 04/12/1976, Soltero/a, Argentina, Empresaria, 57 N° 3279, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.846.668, CUIL/CUIT/CDI N° 27258466689, 2.- "Lunagro S.A.S.". 3.- 57 N° 3279, Necochea, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1

v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Natalia Lorena Pereyra con domicilio especial en 57 N° 3279, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Federico Curia, con domicilio especial en 57 N° 3279, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

C.C. 12.001

### SHINSEI GROUP S.A.S

POR 1 DÍA - Constitución: 10/09/2018. 1.- Micaela Saavedra Larceri, 11/09/1979, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, España N° 659, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.483.939 , CUIL/CUIT/CDI N° 27274839398, Noelia Verbeke, 17/07/1985, Soltero/a, Argentina, Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P., Rivadavia N° 740, piso 2 C Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.670.474, CUIL/CUIT/CDI N° 27316704749, Carlos Antonio Piccinetti, 14/01/1969, Casado/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría Y Asesoría Fiscal, Ancaligun N° 126, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.522.938, CUIL/CUIT/CDI N° 20205229389, 2.- "Shinsei Group SAS". 3.- Salta N° 58, 5 A, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Micaela Saavedra Larceri con domicilio especial en Salta N° 58, 5 A, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Noelia Verbeke, con domicilio especial en Salta N° 58, 5 A, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Carlos Antonio Piccinetti, con domicilio especial en Salta N° 58, 5 A , CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

C.C. 12.002

### LOS TRES TANOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/10/2018. 1.- Nicolás Ángel Costantino, 17/12/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, 16 N° 482, piso Colón, Colón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.561.485, CUIL/CUIT/CDI N° 20255614852, Lucas Eduardo Tozzi, 22/01/1977, Casado/a, Argentina, Cultivo De Soja, 8 N° 68, piso Colón, Colón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.799.320, CUIL/CUIT/CDI N° 20257993206, Martin Bonapasta, 17/07/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Alem N° 1295, piso 3 a Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 25.269.369, CUIL/CUIT/CDI N° 20252693697, 2.- "Los Tres Tanos S.A.S.". 3.- 49 N° 909, Colón, partido de Colón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nicolás Ángel Costantino con domicilio especial en 49 N° 909, CPA 2720, Colón, partido de Colón, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Lucas Eduardo Tozzi, con domicilio especial en 49 N° 909, CPA 2720, Colón, partido de Colón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 12.003

### COLCHONES VÍCTOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/10/2018. 1.- Leydi Viviana Camacho Perdomo, 04/11/1994, Soltero/a, Colombia, Comerciante, Remedios de Escalada N° 5039, piso La Matanza, Villa Luzuriaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.279.840, CUIL/CUIT/CDI N° 27952798400, 2.- "Colchones Victor S.A.S.". 3.- Moreno N° 231, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leydi Viviana Camacho Perdomo con domicilio especial en Moreno N° 231, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Juana Bautista Gómez, con domicilio especial en Moreno N° 231, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 12.004